



ESTADO ELECTRÓNICO No. 056

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2016-00335-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A	Serapio Rodríguez Parra	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2018-00543-00	Ejecutivo	Coopserviandina	Harrison Orozco Isaza	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2019-00224-00	Ejecutivo	Edinson Osorio	Yeison Fernando Gómez	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2019-00288-00	Ejecutivo	Centro de Investigaciones S.A.		26-abril-2021
76-834-41-89-001-2019-00636-00	Ejecutivo	Banco Caja Social BCSC S.A.	Mario Fernández Sandoval	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2020-00064-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Luis Felipe Maya Sánchez	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2020-00085-00	Ejecutivo	Finesa S.A.		26-abril-2021
76-834-41-89-001-2020-00109-00	Ejecutivo	Banco W S.A.	Blanca Mirian Rivera Llanos y otros	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2020-00308-00	Ejecutivo	Luz Estrella Burgos de Villamil	José Hilario Polindara Serna	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2020-00391-00	Ejecutivo	Libardo Sánchez Bohórquez	Leonel Augusto Barona Tascón	26-abril-2021
76-834-41-89-001-2020-00408-00	Ejecutivo	Diego Fernando Arias Guerrero		26-abril-2021
76-834-41-89-001-2021-00054-00	Ejecutivo	Darío López Fontal		26-abril-2021
76-834-41-89-001-2021-00088-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	José Otoniel Guzmán Sánchez	26-abril-2021

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: abril 27 de 2021

NOTA : La suscrita se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misa puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitírsele.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIA
SECRETARIA - JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374cc5460bea492f282206d8d00952e1a61b2d81d25c31ea99b99696008d19b0**

Documento generado en 26/04/2021 02:56:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>